

PERGAMINO, Agosto 28 de 1995.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó en la Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de Agosto de 1995, al considerar el Expediente: D-9/95 D.E. B-5742/94 **BARBIERI IRMA E.** solicita cesión en forma precaria local desocupado Estación Terminal de Omnibus.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Convalídase la Resolución N° 4817/95, mediante la ----- cual se modifica el Artículo 3º de la Resolución N° 4464/94, dictada en Expediente: A-4881/94, por el cual se otorga la concesión del derecho de uso y ocupación del local N° 9, afectado a KIOSCO de la Estación Terminal de Omnibus Ciudad de Pergamino, a la Sra. IRMA ESTHER BARBIERI, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

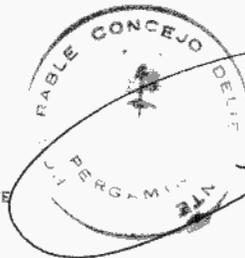
" **ARTICULO 3º-** Establécese en DOS (2) AÑOS la duración del período ----- do de concesión que se otorga por la presente, considerado a partir del 1º de Febrero de 1995".-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.----- tos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 3939/95.-


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Marcelo A. Conti
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE